



Rad. 2021-00027-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para agregar respuesta a la medida por parte de bancos. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, octubre 29 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S. Menor

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A /NIT.860.007.738-9

DEMANDADA: LUZ STELLA MORALES BERMUDEZ/CC.38.865.241.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00027-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1758

APODERADO: ALBERT HOYOS SUAREZ/ TP. No.94.392 del C.S. de la J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo los escritos allegados por parte del Banco de occidente y Banco Av Villas, el Juzgado,

RESUELVE:

ANEXAR Y DEJAR en conocimiento de la parte actora la respuesta por parte del Banco de Occidente y Av Villas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **02 DE NOVIEMBRE DE 2021** se
notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el ESTADO No. 173.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2021-00027-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7060f743713ff0958dd8e4fefe6b5e10e7a6caec512e0af0e7fc17f48595ab37

Documento generado en 01/11/2021 09:48:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**